



**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA**

**Licitación Pública Regional  
OM-IPEBC-033-2018**

**“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA HOSPITALES  
DEL IPEBC”**

**Bases de Licitación**

## Índice

**Sección I** Información General

**Sección II** Requisitos de la Licitación

A Introducción

B Documentos de la licitación

C Preparación de las proposiciones

D Presentación de las proposiciones

E Apertura y evaluación de las proposiciones

F Adjudicación del contrato

G De las inconformidades

### **DOCUMENTOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

**“Anexo 1”** Formato de Propuesta Técnica

**“Anexo 2”** Formato de Manifestación de Facultades

**“Anexo 3”** Supuestos del Artículo 49 de la Ley

**“Anexo 4”** Declaración de Integridad

**“Anexo 5”** Manifestación de Obligaciones Fiscales

**“Anexo 6”** Manifestación de Normas Oficiales

**“Anexo 7”** Formato de Catálogo de Conceptos

**“Anexo 8”** Formato de Propuesta Económica

**“Anexo 9”** Formato de Entrega de Sobres

**SECCIÓN I  
INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

“Servicio De Alimentación para Hospitales del IPEBC”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

**1.2 LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS:**

El servicio objeto de la presente licitación deberá ser prestado en las diferentes áreas dependientes del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, con las siguientes Ubicaciones:

PAQUETE 1 “IPEBC HOSPITAL MEXICALI”		
PARTIDA	AREA	DIRECCION
1	IPEBC HOSPITAL MEXICALI	CALLE 11VA. ENTRE RÍO VERDE Y RÍO ATOYAC NO.1753, COL. MEXICALI

**1.3 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

La prestación del servicio materia de esta licitación pública, tendrá una vigencia **a partir de la 1 de abril al 31 de diciembre de 2018.**

**1.4 FORMA DE PAGO:**

En atención a lo dispuesto en el artículo 46 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de B.C. el plazo de pago de los servicios prestados será a entera satisfacción de la Convocante, el cual se realizará dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, los pagos se realizarán en las instalaciones del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California.

Para ser depositado el pago de manera electrónica el licitante ganador deberá presentar Constancia en hoja membretada de la empresa donde se señalen: nombre del titular de la cuenta, número de cuenta con 11 posiciones así como la “clave” estandarizada de 18 posiciones, plaza, sucursal, nombre y sello del banco, en la que se señale el concepto de “Pago de servicios de alimentación”.

El prestador de servicios deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

El licitante ganador deberá prestar los servicios otorgados en las distintas ubicaciones pertenecientes el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, señaladas en el punto 1.2 y presentar en las instalaciones Administrativas de cada entidad Paraestatal respectiva donde se presta el servicio, la **factura** debidamente requisitada y copia de la **Orden de Servicio**

los cuales acrediten haber dado cumplimiento al servicio con sello y visto bueno de la Oficina donde fue prestado el Servicio.

**NOTA:** La orden de servicio original será entregada en la facturación del último mes.

Las facturas además deberán ser enviadas de manera electrónica (CDF o CDFi) a los responsables de las áreas administrativas de cada una de la dependencias señaladas en el párrafo anterior y deberán anexar archivo electrónico en versión (xml y pdf), así como enviar al correo electrónico que se le indique o proporcionar el nombre de la página en donde está disponible el archivo electrónico que respalde la factura, y cumplir con los requisitos fiscales correspondientes.

La Convocante a través del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, según corresponda, en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los servicios dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la o las facturas.

En caso de imprecisiones en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales la oficina donde se prestó el Servicio las devolverá para que el prestador del servicio las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

El prestador del servicio deberá presentar en la unidad administrativa de la Oficina donde se prestó el Servicio, la o las bitácoras del servicio para su validación por el departamento administrativo del área donde se realizó el Servicio.

El pago se cubrirá únicamente por las horas laboradas en el mes vencido, las cuales se comprobarán mediante los correspondientes reportes de servicios, debidamente requisitados y en apego a las especificaciones establecidas en el punto 3.1 de estas bases de licitación.

La facturación cubrirá únicamente las horas laboradas en el mes vencido.

Deberá Facturar a Nombre de:

**INSTITUTO DE PSIQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CALLE 11VA No. 1753 COL. MEXICALI SEGUNDA SECCION**  
**MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**  
**C.P. 21396**  
**RFC: IPE010112861**

**No habrá anticipos.**

### 1.5 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación pública por parte los licitantes deberá ser **por el periodo en que se preste el servicio**. Esta garantía tendrá por objeto responder contra el incumplimiento que se presente en el servicio prestado. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de la firma del contrato.

### 1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### 1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación pública regional se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia. Además, los licitantes deberán de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-015-SSA2-2010, Apéndice Normativo B (2)** para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus, la **NOM-030-SSA2-1999**, para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial **Apéndice Normativo A y D** Ingesta dietaria de referencia de sodio, la **NOM-251-SSA1-2009**, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, y la **NOM-043-SSA2-2012**, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria.

### 1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado.
- ✓ **Proveedor Regional del Sector Público** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los servicios solicitados.

Deberán abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

### **1.9 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 2**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso B de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación pública regional, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

## **SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN**

### **A. INTRODUCCIÓN**

#### **1. FUENTE DE LOS RECURSOS:**

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado **“La Convocante”**, se encuentra llevando a cabo la presente licitación pública de carácter regional con recursos estatales autorizados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, para la contratación del **Servicio De Alimentación para Hospitales del IPEBC**.

#### **2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que **“La Convocante”** no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

#### **3. DEL SERVICIO A LICITAR:**

**3.1** De conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y con el fin de suministrar el servicio materia de esta licitación, **los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad del Paquete Único en**

**que participa**, de acuerdo con las cantidades mínimas y máximas y especificaciones técnicas que a continuación se establecen:

En apego a lo dispuesto en Artículo 28 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de B.C., se presenta la descripción de los servicios:

**PAQUETE ÚNICO  
Partida Única  
HOSPITAL MEXICALI**

<b>Ubicación</b>	<b>Servicio Del 01 De Abril A 31 De Diciembre De 2018</b>	<b>Días Del Servicio Y Horarios</b>	<b>Cantidad Mínima</b>	<b>Cantidad Máxima</b>	
<b>HOSPITAL MEXICALI</b>  CALLE 11VA. ENTRE RIO VERDE Y RIO ATOYAC NO. 1753, COL MEXICALI, MEXICALI B.C.	<b>Servicio alimentación pacientes de Hospitalización</b>	<b>Desayuno NORMAL PURE O PAPILLA LIQUIDA</b>	Todos los días incluyendo, días festivos Horario: 8:00 horas.	15,632	18,632
		<b>Comida NORMAL PURE O PAPILLA LIQUIDA</b>	Todos los días incluyendo, días festivos Horario: 13:00 horas.	15,632	18,632
		<b>Cena NORMAL PURE O PAPILLA LIQUIDA</b>	Todos los días incluyendo, días festivos Horario: 19:00 horas.	15,632	18,632
		<b>Colación PARA DIABETICO UNICAMENTE</b>	Solo fines de semana y días festivos. Horario: 23:00 horas.	250	450
	<b>Servicio alimentación de personal del IPEBC</b>	Desayuno Normal	Solo fines de semana y días festivos. Horario: 8:00 horas	960	1,600
		Comida normal	Solo fines de semana y días festivos. Horario: 13:00 horas	960	1,600
		Cena normal	Solo fines de semana y días festivos. Horario: 19:00 horas	100	200
			<b>Total mínimo: 49,166</b>	<b>Total máximo: 59,746</b>	

**Gobierno del Estado de Baja California**

UBICACIÓN	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCION DE LABORES
<p><b>HOSPITAL MEXICALI</b></p> <p>CALLE 11VA. ENTRE RIO VERDE Y RIO ATOYAC NO. 1753, COL MEXICALI, MEXICALI B.C</p>	<p><b>SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PACIENTES Y PERSONAL, CONSISTENTE EN:</b></p> <p><b>DESAYUNO 8:00 HRS.</b> NORMAL PURE O PAPILLA LÍQUIDA</p> <p><b>COMIDA 13:00 HRS</b> NORMAL PURÉ O PAPILLA LÍQUIDA</p> <p><b>CENA: 19:00 HRS</b> NORMAL PURÉ O PAPILLA LIQUIDA</p> <p><b>COLACION PARA DIABETICOS ÚNICAMENTE 23:00 HORAS</b></p> <p>PERSONAL DE FIN DE SEMANA Y DISAS FESTIVOS UNICAMENTE DESAYUNO 8:00 HRS. NORMAL COMIDA 13:00 HRS NORMAL CENA 19:00 HRS. NORMAL</p> <p><b>365 Días del Año Incluyendo días Festivos</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. A LAS 6:00 A.M. LA COCINERA RESPONSABLE RECOJE LAS LISTAS DE LOS PACIENTES DE CADA AREA DEL HOSPITAL, SECCIÓN HOMBRES, MUJERES, URGENCIAS, ETC. EN ESTAS LISTAS ESTAN LOS NOMBRES DE LOS PACIENTES EDAD, NÚMERO DE CAMA, DIAGNÓSTICO, DIETA INDICADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y OBSERVACIONES.</li> <li>2. LAS DIETAS DEBERAN SER ELABORADAS POR UN ESPECIALISTA EN EL ÁREA DE NUTRICIÓN, INDISPENSABLE CONTAR CON NUTRIOLOGO/A, QUIEN ELABORARÁ LOS PLANES ALIMENTICIOS EN BASE A LAS INDICACIONES MÉDICAS SEÑALADAS EN LA LISTA ENTREGADA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN (IPEBC), UNA VEZ REVISADA METICULOSAMENTE LAS DIETAS Y CON LA APROBACIÓN DE EL NUTRIOLOGO, SE PROCEDE A COLOCAR EN CADA CHAROLA UNA TARJETA DE COLOR SEGÚN LA DIETA QUE CORRESPONDA TARJETA BLANCA, DIETA LÍQUIDA, VERDE DIETA NORMAL, ROSA DIETA BLANDA Y AMARILLA DIETA ESPECIAL (DIABÉTICO, HIPOSÓDICA, ETC.) CON EL No. DE CAMA Y NOMBRE DEL PACIENTE Y ALGUNA OBSERVACIÓN (COMO NO SERVIRLE LECHE, NO AZÚCAR, NO SAL, SEGÚN LA INDICACIÓN) DICHS DOCUMENTOS SERAN PROPORCIONADOS Y ELABORADOS POR EL PRESTADOR A EFECTOS DE LLEVAR UN CONTROL. LO ANTERIOR PARA LA DIETA DE LOS PACIENTES QUE TOMAN SUS ALIMENTOS EN SU ÁREA DE REPOSO, AISLADO, ETC.</li> <li>3. PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS QUE TOMAN SUS ALIMENTOS EN COMEDOR YA REVISADA LA RELACIÓN CON LAS DIETAS ASIGNADAS A CADA UNO, SE PROCEDE A COLOCAR EN UNA CHAROLA UNA TARJETA SEGÚN LA DIETA QUE LE CORRESPONDA (SEGÚN DESCRIPCIÓN EN EL PUNTO No. 2), LO ANTERIOR, CUANDO SE TRATE DE DIETAS QUE NO CORRESPONDA A LA DIETA NORMAL.</li> <li>4. SE PROCEDE A LA ELABORACIÓN DE DIETAS (ALIMENTOS) <b>CON LA SUPERVISIÓN DE EL NUTRIÓLOGO</b>, SE SIRVEN LAS DIETAS DE ACUERDO A LA RACIÓN INDICADA POR EL NUTRIÓLOGO Y COLOCAN LAS CHAROLAS CON SU CONTENIDO PARA SU REPARTO A LAS 8:00 HRS. POR LA COCINERA Y SU AYUDANTE, AL TERMINAR DE REPARTIR ESTOS ALIMENTOS, REGRESAN A LA COCINA A PREPARAR LA COMIDA.</li> </ol>

		<ol style="list-style-type: none"><li>5. EL AYUDANTE DE COCINA A LAS 9:00 A.M. PASA POR LAS CHAROLAS DESOCUPADAS DEL DESAYUNO AL AREA DE HOSPITAL, POSTERIORMENTE PASA AL AREA DE COMEDOR PARA RECOGER LAS CHAROLAS DESOCUPADAS DEL DESAYUNO, Y A SU VEZ RECABA COMENTARIOS DE LOS PACIENTES RESPECTO A LOS ALIMENTOS QUE RECIBIERON.</li><li>6. EL AYUDANTE GENERAL SE DISPO NE A LAVAR LA LOZA COLOCANDOLA EN SU LUGAR, SI POR ALGUN MOTIVO ALGUN PACIENTE AISLADO (INECT-CONTAGIOSO) SE LE LLEVO ALIMENTOS EN LOZA Y NO EN PLATO DESECHABLES COMO DEBER SER EL REPORTE, SE PROCEDE A LAVARLO CON CLORO Y JABON, O SIMPLEMENTE SE TIRAN A LA BASURA.</li><li>7. ES COMUN QUE SE SOLICITEN DIETAS EN HORARIOS INTERMEDIOS ENTRE UNA COMIDA Y OTRA, ESRFAS SON COMUNMENTE POR RAZONES DE NUEVO INGRESO, EN ESTOS CASOS SE RECABA UN ALE FIRMADO POR LA (ENFERMERA) SOLICITANTE.</li><li>8. LA COMIDA TIENE EL MISMO PROCEDIMIENTO, ES SUPERVISADO POR EL NUTRIOLOFO SE COLOCAN LAS TARJETAS DE LAS DIESTAS EN LAS CHAROLAS Y SE SIRVEN POR LA COCINERA Y SU AYUDANTE A PARTIR DE LAS 13:00 P.M.</li><li>9. DE NUEVO EL AYUDANTE DE COCINA DE EL 2DO TURNO, YA QUE TERMINAN DE COMER LOS PACIENTES PASA POR LAS CHAROLAS ENTRE LAS 14:00 A 14:30 HORAS Y RECIBE LOS COMENTARIOS SOBRE LA COMIDA.</li><li>10. EL AYUDANTE DE COCINA LAVA LA LOZA Y LA COLOCA EN SU LUGAR.</li><li>11. EL PERSONAL DE COCINA RESPONSABLE DEL TURNO VESPERTINO ELABORA LAS DIETAS PARA LA CENA DE LOS PACIENTES COMO DEL PERSONAL Y LOS VALES QUE LE REQUIERAN SIEMPRE CONFIRME A LA SUPERVISION DE EL NUTRIOLOGO COMO LA INDICACIÓN DEL MÉDICO TRATANTE, EN EL CASO DE LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, ELABORA LAS GELATINAS, COCE EL POLLO, CARNE, VERDURAS, ETC.</li><li>12. LA CENA ES DE NUEVO SERVIDA POR LA COCINERA Y SU AYUDANTE A LAS 19:00 HORAS Y LA AYUDANTE PASARÁ POR LAS CHAROLAS A LAS 20:00 HORAS SIEMPRE ESCUCHANDO LOS COMENTARIOS SOBRE LA ALIMENTACIÓN QUE RECIBIERON.</li><li>13. LAS DIETAS POR MEDIO DE VALES SE</li></ol>
--	--	---

		<p>RECIBEN HASTA LAS 19:30 HORAS Y EN CASO EXTRAORDINARIO HASTA LAS 20:00 HORAS.</p> <p>14. SE PROCEDE A LA LIMPIEZA GENERAL Y SANITIZAR TODA EL ÁREA DE PREPARACIÓN, ALACENA, REFRIGERADORES, CONGELADOR, ETC.</p> <p>15. TODOS LOS RECIPIENTES DE COCINA CON MATERIA PRIMA DEBERAN ESTAR ETIQUETADOS CON FECHAS DE ELABORACIÓN CADUCIDAD Y CERRADOS HERMETICAMENTE EN SUS RESPECTIVOS CONTENEDORES.</p> <p>16. LA COCINA CIERRA A LAS 21:00 HORAS.</p>
--	--	--

**EQUIPO REQUERIDO A INSTALAR A CUENTA DEL PRESTADOR**

1. REFRIGERADORES (OPCIONAL)
2. ANAQUELES METALICOS PARA EL ACOMODO DE LA MATERIA PRIMA.
3. BATERÍA DE COCINA OLLAS Y SARTENES CON TAPADERAS DE DIFERENTES MEDIDAS, ETC.
4. UTENSILIOS DE COCINA (CUCHARAS, CUCHARONES, TRINCHE DE COCINA, CUCHILLOS, PELA PAPAS, ABRIDOR ELÉCTRICO INDUSTRIAL, COLADORES, RALLADOR, SALEROS, TABLAS DE COCINA, CUCHILLOS, TUPPERWARES, ETC.
5. TOSTADOR EN CADENA (PARA PAN) INDUSTRIAL.
6. EXTRACTOR DE JUGO INDUSTRIAL.
7. UNIFORMES COMPLETOS DE COCINA (UNIFORMES, DELANTAL, MALLA PARA CABEZA, COFIA DE COCINA, TAPABOCAS, ZAPATOS ADECUADOS ETC.).
8. VAJILLA DE COCINA.
9. VASOS (PARA JUGO Y AGUA).
10. CUBIERTOS (CUCHILLO, TENEDOR, CUCHARA, CUCHARITA).
11. MATERIAL DESECHABLE EN SU CASO (PLATOS, VASOS, CUCHILLOS, TENEDORES, CUCHARAS).
12. CHAROLAS.
13. CARRITO PARA TRASLADAR ALIMENTOS.
14. CARRITO PARA TRANSPORTAR ALIMENTOS CALIENTES.
15. ESQUIPO DE MESAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS.
16. SINK INDUSTRIAL PARA OLLAS Y LOZA EL CUAL DEBERÁ CONTENER TRITURADOR. (OPCIONAL)
17. TERMÓMETRO DE CARNES.

**EN LA ELABORACIÓN DE LOS MENÚS SE DEBERAN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:**

1. Se cuente con personal capacitado en cuanto a preparación e higiene de los alimentos, en base a la **Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009**, práctica de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
2. Deberá conocer y practicar lo marcado en la Norma **Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012**, servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. **En donde marca los criterios el plato del bien comer, el cual debe cumplir las siguientes características:**  
**GRUPO 1:** Frutas y verduras.- nos aportaran principalmente agua, vitaminas y fibra, además nos dan color textura en nuestra dieta. Algunos ejemplos son: manzana, guayaba, ciruela, apio, brócoli, zanahoria, jícama, etc.  
**GRUPO 2:** Cereales y Tubérculos.- Principalmente nos aportan energía, fibra, vitaminas y minerales a nuestra dieta. Algunos ejemplos son: tortillas, galletas, pan, pastas, arroz, cereales, maíz, papa, camote, etc.

**GRUPO 3:** Leguminosas y Alimentos de Origen Animal.- Este grupo nos aporta principalmente proteínas y grasas.  
**Leguminosas:** aportan energía con su contenido de aceite, proteínas de origen vegetal, fibra, hierro y vitaminas.  
Ejemplo: frijoles, alubias, lentejas, habas, soya, etc.

**Productos de origen animal:** Aportan proteínas, hierro, vitaminas y el contenido de grasa varía según alimento.  
Ejemplo: pollo, pescado, embutidos, res, etc. También encontramos la leche y sus derivados que además de proteínas nos aportan calcio y vitaminas.

3. En el caso de las Dietas Especiales deberá cumplir con la **Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010**, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus, **APENDICE NORMATIVO B (2)** distribución de equivalentes en un plan de alimentación para personas con diabetes. **NOM-030-SSA2-1999**, para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial, **APENDICE NORMATIVO A y D**, ingesta dietaria de referencia de sodio.

## B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

**4.1.** En las presentes bases de licitación se detalla el servicio requerido, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Supuestos del artículo 49 de la Ley
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de Obligaciones fiscales
- “Anexo 6” Manifiesto de Normas Oficiales
- “Anexo 7” Catalogo de Conceptos
- “Anexo 8” Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

**4.2.** El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta **será desechada**.

**5. RECEPCION DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

**5.1** “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico [lperegrina@baja.gob.mx](mailto:lperegrina@baja.gob.mx). Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **21 de febrero de 2018 hasta las 14:00 horas**. “La Convocante” realizará una junta de aclaraciones el día **23 de febrero de 2018 a las 12:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: [www.comprasbc.gob.mx](http://www.comprasbc.gob.mx).

**5.2** Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

**6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**6.1.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

**C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:**

**7.1** La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada precisamente en **idioma español**.

**8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:**

**8.1** La documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante **debiéndose presentar sellada y firmada por el representante legal** del licitante. La proposición se integrará con los siguientes documentos:

**A) Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, firmada por el representante legal del licitante, en el entendido de que de no presentarse debidamente firmada, o bien, si esta presentara señalamiento de precios será motivo para **desechar la propuesta**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas del servicio a prestar, de conformidad con el punto 3.1 dando una explicación detallada del mismo, describiendo las cantidades mínimas y máximas, según sea el caso (desayuno comida y cena) acciones, actividades, el equipo a utilizar, accesorios, materiales y productos, durante el tiempo de contratación del servicio requerido, en los horario establecidos, según el punto 12.1 de las bases.**

El licitante que no presente su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será **desechada**.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B) Manifestación de facultades.-** utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 2**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será desecheda su propuesta.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**C) Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (anexo 3)**

- D) **Declaración de integridad, la cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.**- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(anexo 4)**
- E) **COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO** y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:
- a. **Personas Morales:** Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.
  - b. **Personas físicas:** Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.
- F) **Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar la propuesta. (Anexo 5)**
- G) **Copia de contrato.** Deberá acreditar su experiencia con la presentación de una copia de contrato de servicio de alimentación con una institución pública.
- H) **Manifiesto en original,** con el nombre y firma del facultado legalmente y preferentemente en papel membretado del licitante, en donde declara **bajo protesta de decir verdad** que conoce el contenido de las Normas, Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia:
- NOM-015-SSA2-2010**, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus, Apéndice Normativo B (2).
- NOM-030-SSA2-1999**, para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial **Apéndice Normativo A y D** Ingesta dietaría de referencia de sodio.
- NOM-251-SSA1-2009**, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- NOM-043-SSA2-2012**, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria; así como las demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

Adicionalmente manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y cumplirá justa, exacta y cabalmente las disposiciones establecidas en normas anteriores, mismas que aplicará en la prestación de los servicios, en caso de resultar favorecido con el fallo de licitación, liberando a la dependencia de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que en su caso se ocasione derivado del incumplimiento a dichos ordenamientos.

El cumplimiento de este requisito es indispensable para la evaluación de las propuestas, por lo que su omisión y el no presentarlo conforme a lo solicitado, afecta su solvencia y consecuentemente es **motivo para desecharla**.

- I) **Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 7** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con las cláusulas 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

**Para los precios que se presenten en el catálogo de conceptos deberán tomar en cuenta las especificaciones señaladas en el punto 3.1 de estas bases de licitación, deberá de indicar el costo unitario por concepto del servicio en número y letra, así mismo indicará el costo total mínimo y máximo. Lo establecido en este catálogo de conceptos deberá coincidir fielmente con la propuesta técnica, de lo contrario será motivo para desechar la propuesta.**

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

- J) **Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 8** de estas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**8.2** Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de cumplir con los requisitos señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, además de los citados en el punto 8.1 de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,

E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

## **9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS.**

**9.1** El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (Anexo 7) y el Formato de Propuesta Económica (Anexo 8) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado, **respetando el orden y el contenido para tal efecto.**

## **10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.**

**10.1** El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 7**) **costo unitario del servicio correspondiente a cada concepto**, el subtotal de la suma del importe total y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario por concepto será causa suficiente para **desechar su propuesta.**

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros del servicio y todos los costos relacionados para el suministro oportuno del servicio en el lugar de la prestación del servicio establecido en estas bases de licitación.

**10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no**

**estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el Punto 25.1 de estas bases de licitación.

**11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:**

**11.1** Las propuestas de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

**12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE EL SERVICIO CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN:**

**12.1. CONFORMIDAD CON EL SERVICIO:** En relación con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que el servicio y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Y que estos sean necesarios para la prestación del servicio solicitado.

**13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

**13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 16 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, podrá ser rechazada por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

**13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

**D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**14 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:**

**14.1.** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A) de las presentes bases.

**14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y

firmados por el licitante **en todas las páginas**, excepto las que contengan material impreso no modificado.

**Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.**

**14.3.** Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

**15. MERCADO DE LAS PROPOSICIONES:**

**15.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

**15.2.** Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en Calzada Independencia No. 994 del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la Licitación: **“Servicio de Alimentación para Hospitales del IPEBC”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 02 de marzo de 2018”** para el sobre con la propuesta técnica; y **“No abrir antes del 09 de marzo de 2018”**, para el sobre con la propuesta económica.

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

**D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a los precios del servicio ofertado. De lo contrario será desechada su proposición.**

**15.3** Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

Asimismo presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación (**Anexo 9**), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos sobres, uno con la propuesta técnica y otro con la propuesta económica, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en **8 fólder** individuales o a elección del licitante en una carpeta con separadores donde se indique el apartado al que se refiere, en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases como se indica:

	Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b> .
8.1	B)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 2)</b> .
8.1	C)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. <b>(anexo 3)</b>
8.1	D)	Declaración de Integridad. <b>(anexo 4)</b>
8.1	E)	Comprobantes para acreditar su residencia en el Municipio correspondiente al paquete en el que participen.
8.1	F)	<b>Escrito</b> bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. <b>(anexo 5)</b>
8.1	G)	Copia de contrato.
8.1	H)	Manifiesto de Normas Oficiales <b>(anexo 6)</b>

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en **2 fólder** individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

	Inciso	Tipo de Documentación
8.1	I)	Formato de Catálogo de Conceptos <b>(Anexo 7)</b>
8.1	J)	Formato de Propuesta Económica <b>(Anexo 8)</b>

**16. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:**

**16.1** Las proposiciones deberán ser presentadas y registradas en el reloj checador por los licitantes, en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California,

a más tardar a las **10:00 horas del día 02 de marzo de 2018**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Por lo que se sugiere a los licitantes llegar **15 minutos** antes de la hora citada en el párrafo anterior para el correcto registro de sus propuestas.

#### **17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:**

**17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

#### **18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:**

**18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

**18.2** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica (Anexo 8).

### **E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

#### **19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:**

**19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**19.2** “La Convocante” realizará el acto de apertura técnica el día **02 de marzo de 2018 a las 10:00 Horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas dirigido al **Comité de Adquisiciones con dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000**; en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por la convocante para su revisión.

**19.3** En este acto estarán presentes el representante de la dependencia solicitante, los miembros del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del

Estado de Baja California, así como 1 (un) representante por cada licitante inscrito que así lo desee.

**19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

**19.5** Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir del **día 02 de marzo de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, **para efectos de su notificación** en la página de Gobierno del Estado [www.comprasbc.gob.mx](http://www.comprasbc.gob.mx).

## **20. ANÁLISIS TÉCNICO:**

**20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

**20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS DE LOS LICITANTES:**

**21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **12:30 horas del 09 de marzo de 2018**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones

de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

**21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos H e I, y 15.3 Inciso B de estas bases de licitación.

**21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

**21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el mismo domicilio, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **09 de marzo de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

**21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

## **22. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

**22.1** El Fallo de la Licitación se dará a conocer en Junta Pública a las **10:30 horas del día 14 de marzo de 2018**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

**22.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

**22.3** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.

**22.4** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

**22.5** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**22.6** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dichos actos, para efectos de su notificación a los licitantes.

**22.7** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,

**22.8** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

**Las actas de la Junta de aclaraciones, en todas sus etapas, así como el fallo, se pondrán para efecto de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia, en el entendido de que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.**

### **23. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**

**23.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

### **24. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

**24.1.** Para efectos de evaluación, “La Convocante” podrá solicitar al licitante participante que **aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

**25. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

**25.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o servicios materia de la licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad del servicio en que participe, cuando la propuesta económica (catálogo de conceptos) no coincida con lo establecido en la propuesta técnica, así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

**26. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

**26.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el Punto 24.1 de estas bases de licitación.

## **F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**27. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

**27.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas del servicio a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

**27.2.** Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, **únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.**

**27.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

**27.4.** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

**28. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

**28.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de servicios asignados, según el punto 3.1 de estas bases de licitación, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

**29. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

**29.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

**30. FIRMA DEL CONTRATO:**

**30.1** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

**30.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**30.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

**30.4** El licitante ganador se compromete a guardar la **confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**31. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

**31.1.** Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del

Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el servicio haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El prestador del servicio”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El prestador del servicio”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

**31.2** Si el prestador del servicio no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **32. PENAS CONVENCIONALES:**

**32.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el prestador del servicio incumpla con los plazos de prestación de servicios pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento) del pago correspondiente, por cada día natural de retraso del servicio no prestado. Dicha pena se le descontará al prestador del servicio de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

**32.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de prestación del servicio del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el pago que corresponde.

**Fórmula:**  $1\%Pqc \times Nda) = Pca$

**Donde**

**Pqc:** Pago que corresponda

**Nda:** Número de días de atraso

**Pca:** Pena convencional aplicable

**32.3** “El prestador del servicio” responderá por el robo o extravío de algún bien que se encuentren en el área en donde se preste el servicio, siempre y cuando mediante una resolución por parte de autoridad competente. Para efectos de lo anterior, la dependencia que resulte afectada, deberá interponer la denuncia correspondiente a efectos de que determine lo conducente.

En consecuencia, “El prestador del servicio” deberá cubrir el monto del daño causado o bien la reposición de los bienes, mediante la deducción del pago de la factura que corresponda, sin perjuicio de que se procederá a la rescisión administrativa del Contrato.

**33. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:**

**33.1** “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**33.2** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**G. DE LAS INCONFORMIDADES**

**34. INCONFORMIDADES:**

34.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Por lo que los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.